

II. Autoridades y personal

A) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24133 *ORDEN de 19 de octubre de 1984 por la que se destina a doña María Isabel García Rodríguez a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, solicitando los servicios de doña María Isabel García Rodríguez, funcionaria de la Escala Administrativa de Enseñanzas Integradas del Ministerio de Educación y Ciencia, actualmente destinada en Madrid;

Visto el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traslado de personal y para dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los medios personales y materiales correspondientes al coste efectivo de los Servicios del Estado transferidos a las mismas, y solicitada la conformidad del Departamento correspondiente, según se determina en el artículo 16 del mencionado Real Decreto, siendo ésta favorable,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a doña María Isabel García Rodríguez a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares como Jefe de Negociado de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo.—La citada funcionaria pasará a la situación administrativa especial de servicios en Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Escala que continúan en la situación de activo.

Tercero.—En el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por la Administración de origen a efectuar el cese, debiendo la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares otorgar la toma de posesión en el plazo que establece la legislación vigente en la materia.

Cuarto.—Doña María Isabel García Rodríguez tendrá los mismos derechos y obligaciones que los que se especifican en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, para los que obtuvieron la plaza por concurso de méritos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del mencionado Real Decreto.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares e Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

24134 *ORDEN de 19 de octubre de 1984 por la que se destina a prestar servicios en la Junta de Castilla y León a don Juan Francisco González Sanjuán.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Junta de Castilla y León, solicitando los servicios de don Juan Francisco González Sanjuán, funcionario de la Escala Técnica de Grado Medio del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM), Organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con número de Registro de Personal T23AG02A06, actualmente destinado en Madrid;

Visto el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traslado de personal y para dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los medios personales y materiales correspondientes al coste efectivo de los Servicios del Estado transferidos a las mismas, y solicitada la conformidad del Departamento correspondiente, según se determina en el artículo 16 del mencionado Real Decreto, siendo ésta favorable,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a don Juan Francisco González Sanjuán, en la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio como Jefe de la Sección de Ferias.

Segundo.—El citado funcionario pasará a la situación administrativa especial de servicios en Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Escala que continúan en la situación de activo.

Tercero.—En el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por la Administración de origen a efectuar el cese, debiendo la Junta de Castilla y León otorgar la toma de posesión en el plazo que establece la legislación vigente en la materia.

Cuarto.—Don Juan Francisco González Sanjuán tendrá los mismos derechos y obligaciones que los que se especifican en el Real Decreto 1778/1983 para los que obtuvieron la plaza por concurso de méritos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del mencionado Real Decreto.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León e ilustrísimos Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

24135 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la excedencia especial en el Cuerpo con reserva de plaza a don Antonio Pillado Varela, Registrador de la Propiedad de Sahagún.*

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Pillado Varela, Registrador de la Propiedad de Sahagún, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra c); del Decreto de 12 de diciembre de 1958, y artículos 1.5 y 29.2, k), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Antonio Pillado Varela en situación de excedencia especial con reserva de plaza en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por el tiempo en que permanezca prestando el Servicio Militar; y, asimismo, nombrar Registrador interino de Sahagún a don Joaquín Luaces Jiménez-Alfaro, titular de Villalón, el cual, conforme a las normas de general aplicación, percibirá los honorarios que en las mismas se establecen, correspondiendo los restantes, conforme a dichas normas, a la Mutualidad de Registradores y sin que, por tanto, perciba el señor Registrador titular participación alguna.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1984.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24136 *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1984, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se resuelve el concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio, convocado por Resolución de 25 de junio de 1984.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso de traslado convocado por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de

25 de junio de 1984, y de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio,

Este Centro directivo ha tenido a bien resolver:

Primero.—De conformidad con las normas que sobre el particular contiene el Reglamento Corporativo, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, se nombran Corredores para las plazas mercantiles que se indican a los siguientes Colegiados:

Colegio a que pertenece y plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores
Alicante	
Benidorm	Don Rafael Vázquez Pico.
Huelva	
Huelva	Don Rafael Thode Garrido.
Jaén	
Alcalá la Real	Don José Iglesias Bouza.
Las Palmas	
Las Palmas	Don Pedro Burgos Ródenas.
Málaga	
Antequera	Don Manuel Guzmán Ramos.
Melilla	Don Manuel González-Lliberos Casanova.
Ronda	Don Julián Martínez Pantoja.
Tarragona	
Tortosa	Don Manuel Martínez Caballos.
Toledo	
Talavera de la Reina.	Don Manuel Garzarán López.
Valdepeñas	Don Antonio Luis Reina Gutiérrez.
Valencia	
Cuenca	Don Jacinto Ramallo García.
Hellín	Don Juan Enrique Prieto Orzanco.
Liria	Don Juan Bover Belenguer.
Valladolid	
Medina del Campo ...	Don José María Carreño Marín.
Zaragoza	
Zaragoza	Doña María Pilar Torres Serrano.
Zaragoza	Don José Ángel de Andrés Rodríguez.
Zaragoza	Don Javier Navarro-Rubio Serrés.
Tarazona	Don Rafael Fabra Aparici.

Segundo.—Queda desestimada la instancia presentada por don Santiago Mompó Gimeno, por haberse recibido fuera de plazo.

Tercero.—Todas las plazas vacantes han sido adjudicadas por el turno de antigüedad absoluta en la carrera, quedando reservadas para el turno de concurso-oposición las plazas mercantiles de Jerez de la Frontera y de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuarto.—Provistas por el orden reglamentario establecido todas las vacantes anunciadas, quedan pendientes de destino definitivo once Corredores nombrados por Orden ministerial de 19 de octubre de 1983, a los que se destina provisionalmente hasta que se resuelva el próximo concurso que se convoque, a las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece y plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores
Córdoba	
Córdoba	Doña María Lourdes Zaragoza Tafalla.
La Coruña	
La Coruña	Don José Antonio de Diego Vallejo.
Granada	
Baza	Don José Chust Ballester.
Loja	Don Román Torres López.

Colegio a que pertenece y plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores
Jaén	
Linares	Don Antonio Palomero Álvarez-Claro.
Las Palmas	
Las Palmas	Don Fernando María Rubio Castañera.
Málaga	
Melilla	Don Alfredo Gómez Hita.
Pamplona	
Pamplona	Don Antonio Jorge Serra Mallol.
Sevilla	
Sevilla	Don Manuel Ángel Seco Fernández.
Valladolid	
Medina del Campo ...	Don Manuel Mellado Rodríguez.
Vigo	
Vigo	Don José Antonio Cuervo Somoza.

Estos once Corredores que se destinan provisionalmente quedan obligados a solicitar en el primer concurso de traslados que se anuncie todas las vacantes incluidas en el mismo y serán destinados a las que reglamentariamente les corresponda.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.—El Director general, Raimundo Ortega Fernández.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24137

REAL DESPACHO de 11 de octubre de 1984 por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, a don Rafael Gimeno Gamarra, Presidente de la Sala Sexta del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley 11/1980, de 18 de marzo; 73.1 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo; el 35.4 de la Ley 1/1980, de 10 de enero, y la disposición adicional primera, 2, de la Ley 17/1980, de 24 de abril, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de octubre de 1984,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 27 de octubre de 1984, con los derechos pasivos que le correspondan, a don Rafael Gimeno Gamarra, Presidente de la Sala Sexta del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTREI

24138

ACUERDO de 5 de octubre de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se jubila a don Daniel Maestre Daza, Secretario de Sala del Tribunal Central de Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 35 y disposición transitoria 4.ª de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero; artículo 55 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, aprobado por Decreto 3187/1988, de 2 de diciembre; disposición adicional tres y transitoria de la Ley 31/1981, de 10 de julio, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 5 de octubre de 1984, ha acordado declarar jubilado con los derechos pasivos que le correspondan a don Daniel Maestre Daza, Secretario de Sala del Tribunal Central de Trabajo, por cumplir la edad legalmente establecida el día 28 de octubre de 1984 y con efectos a partir de la indicada fecha.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.